ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JAIRO CUEVAS
IDENTIFICACIÓN:	CC-16664425
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-09-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-07
FECHA DE PAGO:	2024-09-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	30891593
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30891593
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
5018	805001157	SOS-EPS	1	$ 4.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.000	$ 600.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 4.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.100	$ 25.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 625.100	$ 625.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/11/2024



¡Hola, JAIRO CUEVAS!

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada

CUS: [redacted]

Empresa: ASOPAGOS

Descripción: Pago de seguridad Social Integrado

Valor de la Transacción: $ 625.100

Fecha de Transacción: 20/09/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente

pse

ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JAIRO CUEVAS identificado con cédula de ciudadanía No. 16.664.425 de Cali, en mi condición de Representante Legal de GESTIOPOLIS S.A.S identificada con Nit 900.374.170-3, certifico bajo gravedad de juramento que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha vigilado que se haya efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley por parte de sus contratistas, esta vigilancia se hace, pues el personal es contratado mediante la modalidad de prestación de servicios, y son esos los responsables de su pago.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.

JAIRO CUEVAS
Representante Legal
c.c. 16.664.425 de Cali

Proyecto: Carolina Cuevas Mejia -Área Administrativa

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 2

ACTA No. 211

CONTRATO NÚMERO: 1.360.17.13-10640

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATISTA: GESTIOPOLIS S.A.S.

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 900.374.170-3

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

VALOR CONTRATO: $ 1.188.810.000

POLIZA NÚMERO: 430-47-994000067325

ANEXO:0

FECHA: 11-09-2024

COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO: $ 118.881.000
VIGENCIA: Desde el 10-09-2024 hasta el 30-06-2025

AMPARO: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VALOR ASEGURADO: $59.440.500
VIGENCIA: Desde el 10-09-2024 hasta el 31-12-2027

AMPARO: ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA
VALOR ASEGURADO: $ 118.881.000
VIGENCIA: Desde el 10-09-2024 hasta el 30-06-2025

POLIZA NÚMERO: 430-74-994000025217

ANEXO:0

FECHA: 11-09-2024

COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO
VALOR ASEGURADO: $ 260.000.000
VIGENCIA: Desde el 10-09-2024 hasta el 30-06-2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Scanned with CamScanner

La jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el articulo segundo del Decreto delegación No. 1.22-073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una véz sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Juan Pablo Sterling B - abogado contratista

Aprobó: Juliana Alvarez Ordoñez – Jefe de Oficina Jurídica

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creacion del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito fisicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónica, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR [illegible] SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **16.664.425**

CUEVAS
APELLIDOS

JAIRO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-FEB-1961**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

05-MAY-1980 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100150-01024632-M-0016664425-20180723 **0062**005975A 1 9905057278